

Ajalvir, Cobeña, Daganzo y Fresno". Por lo que el fichero es de su propiedad.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Daganzo, a 17 de julio de 2009.—La alcaldesa en funciones, Míriam Ruiz Sanz.

(03/25.606/09)

EL BOALO

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 9 de julio de 2009, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2009, según cuanto sigue:

Funcionarios de carrera:

- Subgrupo: A2.
- Escala y subescala: escala de Administración General, subescala de Gestión.
- Denominación: técnico de gestión.
- Número de vacantes: 1.

Lo que se hace público en cumplimentación y a los efectos de lo contemplado en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En El Boalo, a 10 de julio de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/25.567/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa las sanciones impuestas por los órganos competentes por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras, mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Plazos de pago: se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución sancionadora, que se producirá una vez transcurrido el plazo para interponer recurso de reposición sin haberse interpuesto o una vez que este sea desestimado.

Recursos: contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados contenciosos-administrativos de la provincia de Madrid, o alternativamente, cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los Juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

D.N./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE (EUROS)
X6339947C	ABDELMOUGHIT, E A	2009/09015052	1119-BCR	26-03-2009 00:10	PZ SANTIAGO RAMON Y CAJAL S/N	2807333	RG.Cir. art. 167 2 A	0	90,00
26168283X	AMORES, A	2008/08043823	M-6366-KK	18-11-2008 09:55	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X5093013P	ASSAKOUR, B	2008/08043650	M-0123-YS	03-11-2008 18:00	CL MADRID S/N	2807325	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00
X5093013P	ASSAKOUR, B	2008/08043653	M-0123-YS	04-11-2008 09:05	CL MADRID S/N	2807343	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00
49017753S	BIOSCA, A	2008/00026368	A-7233-CC	13-08-2008 08:20	CL OLIVO Nº 5	2807336	RG.Cir. art. 94 2	0	90,00
12872032J	BOYERO, E	2008/08044299	1540-DJW	20-12-2008 13:30	CL SEVERO OCHOA Nº 2	2807309	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
50220211X	BRAVO, V	2008/08044334	8828-CGB	27-12-2008 10:58	CL SEVERO OCHOA C/V CL JACINTO BENAVENTE	2807324	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
46927083E	CABALLERO, O	2008/08044341	7054-CWC	27-12-2008 11:10	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL S/N	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
X4191623B	CALIN, C	2009/09015049	S-0943-AB	24-03-2009 13:15	CL MIGUEL ECHEGARAY Nº 5	2807310	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00
X4895217N	CALLE, E A	2009/09000078	5638-BHR	05-01-2009 16:40	CL ESTANISLAZO ZAZO Nº 34 A	2807347	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
50935236B	CASTILLA, J L	2008/08044328	M-7020-WX	26-12-2008 12:10	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 4	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
47291776G	DE LA, A	2009/09015332	4578-CDD	05-04-2009 19:15	AV INDUSTRIA C/V CL CAMELIA	2807339	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00
47525496K	DELGADO, F J	2009/09014849	8101-CMG	19-03-2009 02:56	AV DE LA INDUSTRIA S/N	2807333	RG.Cir. art. 3 1 2ª	6	450,00
06088138S	DIAZ, A	2008/08043674	M-7519-LJ	08-11-2008 14:45	CL DOCTOR MANUEL ZAZO Nº 35	2807309	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X3111806K	EL BOUHALI, O	2008/08043400	P-8583-BCC	26-10-2008 11:50	CL VICENTE ALEIXANDRE Nº 7	2807342	RG.Cir. art. 94 2 1E	0	150,00
50666705M	FERNANDEZ, J	2008/08043616	4896-BXF	25-09-2008 10:45	CL FRANCISCO ENCINAS Nº 3	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
50088893E	GARCIA, J C	2009/09014470	3439-FSN	13-02-2009 19:29	PZ MIGUEL ECHEGARAY Nº 8	2807347	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
X4246972E	GARNICA, J T	2009/09015087	1241-CGP	05-04-2009 09:59	AV ESPAÑA C/V ISLAS MEDAS	2807324	RG.Cir. art. 20 1 3C	4	520,00
X4723984Z	GIL APARICIO, H F	2008/08044285	6742-BLG	15-12-2008 19:35	CL MIGUEL ECHEGARAY S/N	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
52953990D	GONZALEZ, I	2008/08043866	9029-BXX	29-11-2008 00:20	AV ESPAÑA S/N	2807311	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
51973404M	GORDO, S	2008/08044351	M-9740-ZS	27-12-2008 16:15	CL SEVERO OCHOA S/N	2807325	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
X4199027D	GUERRA, D	2008/09000323	M-6031-UY	26-10-2008 11:50	CL VICENTE ALEIXANDRE Nº 7	2807330	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
X5286015V	GUERRERO, B M	2008/08044102	M-5277-PW	10-12-2008 15:25	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X2574474S	HINOSTROSA, J G	2008/08043633	1023-DYJ	11-11-2008 08:10	CL FERROCARRIL S/N	2807316	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X2574474S	HINOSTROSA, J G	2008/08043684	1023-DYJ	10-11-2008 08:50	CL FERROCARRIL S/N	2807316	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
50880672ª	HUMBRIA, D	2008/08044359	M-2461-MD	29-12-2008 16:15	CL FERROCARRIL S/N	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X4281654C	IVANOV, N	2008/08044110	A-1182-CD	02-12-2008 09:45	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X4281654C	IVANOV, N	2008/09000092	A-1182-CD	30-12-2008 13:15	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807310	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
50062921V	LASO, M J	2009/09015079	M-3534-SK	03-04-2009 16:00	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL Nº 8	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
50308474E	LOPEZ, A	2008/08043390	5022-GCH	24-10-2008 15:30	CL FERROCARRIL S/N	2807346	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00

D.N./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE (EUROS)
022012752	LOPEZ, S	2008/08000223	2528-FKV	06-01-2008 21:40	CL JACINTO BENAVENTE Nº 19	2807326	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
02826079T	LOPEZ, J L	2008/08043434	M-5625-NL	03-11-2008 11:00	CL FERROCARRIL S/N	2807344	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
13749242*	LOPEZ, S	2008/00026233	M-2813-VC	15-07-2008 10:30	CL FERROCARRIL Nº 44	2807328	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
51976771Z	MACIAS, M J	2008/08044275	M-9085-XZ	13-12-2008 09:20	CL POLVORANCA Nº 43	2807310	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
46929121J	MANZANO, S	2008/08044059	M-1018-VP	29-11-2008 13:30	CL PINAR Nº 2	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
20259563J	MARTINEZ, F J	2009/09015078	3645-DYW	03-04-2009 21:18	AV MEDITERRANEO Nº 2	2807343	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
50181658M	MAYORGA, A	2008/08043340	7708-GBJ	17-10-2008 13:46	PZ CONSTITUCION S/N	2807339	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
49006790T	MORAGUES, R	2009/09000067	M-1266-MP	02-01-2009 16:23	CL JACINTO BENAVENTE Nº 18	2807328	RG.Cir. art. 94 2 1E	0	150,00
51869671W	MORCILLO, F *	2009/09013556	3355-DLH	13-01-2009 08:00	CL JACINTO BENAVENTE Nº 10	2807327	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
02250863Z	MORENO, R	2009/09013628	0384-CHR	22-01-2009 11:50	CL FERROCARRIL S/N	2807310	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
09453519J	MURIEL, A L	2008/08044319	3842-BLK	25-12-2008 18:45	AV FUENLABRADA S/N	2807319	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
X3452964C	OBAZEE, J	2008/08043654	M-1519-VB	05-11-2008 09:45	CL JACINTO BENAVENTE C/V CL SEVERO OCHOA	2807309	RG.Cir. art. 94 2 1F	2	150,00
X3452964C	OBAZEE, J	2008/08044069	M-1519-VB	01-12-2008 09:25	CL SEVERO OCHOA S/N	2807319	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
X4164919X	OGONOWSKI, G	2009/09000072	M-7090-PT	05-01-2009 16:20	CL ESTANILAO ZAZO Nº 10	2807347	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X4142088H	OPREA, C I	2008/08043681	9757-BXC	10-11-2008 08:50	CL FERROCARRIL S/N	2807316	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
50910966Y	OSACAR, E	2008/09000094	M-1076-OH	29-12-2008 16:20	CL JACINTO BENAVENTE Nº 10	2807319	RG.Cir. art. 94 2 1D	0	90,00
02546314F	PALACIOS, D	2008/09014463	2683-FZT	14-12-2008 01:00	AV CAMPOHERMOSO S/N	2807308	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
00390423K	PALOP, C	2008/08043710	1331-DFX	15-11-2008 13:35	PZ MIGUEL ECHEGARAY S/N	2807327	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
00390423K	PALOP, C	2008/08043723	1331-DFX	17-11-2008 08:35	CL MIGUEL ECHEGARAY S/N	2807327	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
01792804T	PEREZ, A	2008/08043644	M-8808-KJ	12-11-2008 11:10	CL POLVORANCA S/N	2807310	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
01792804T	PEREZ, A	2008/08043689	M-8808-KJ	13-11-2008 08:15	CL POLVORANCA S/N	2807327	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
06995334E	RAMOS, J M O	2009/09013629	3499-DHM	22-01-2009 12:35	CL FRANCISCO ENCINAS Nº 3	2807310	RG.Cir. art. 154 2 A	0	90,00
76019621K	RINCON, F J	2008/08044267	M-9857-PN	02-12-2008 09:50	CL FERROCARRIL S/N	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X4877905L	RODRIGUEZ, L A	2008/08043642	2402-CRZ	12-11-2008 10:50	AV CAMPOHERMOSO S/N	2807310	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
46926722Y	RUEDA, R	2009/09013561	5987-GHP	13-01-2009 13:35	CL ALAMEDA S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
49012253N	RUIZ, T	2009/09014480	8280-FMB	21-02-2009 17:25	CL VALDEHONILLO S/N	2807339	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
49003125S	RUIZ, D	2009/09000081	4453-DKZ	05-01-2009 17:00	CL ESTANISLAO ZAZO Nº 36	2807326	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
X8646525C	RUZHIDIEV, E	2008/08044057	5101-CKS	29-11-2008 11:05	CL POLVORANCA Nº 43	2807305	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
02281975F	SAM SAELO, B	2009/09013538	5516-DNT	07-01-2009 11:15	CL JACINTO BENAVENTE Nº 15	2807320	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
02281975F	SAM SAELO, B	2009/09014575	5516-DNT	04-02-2009 00:30	CL JACINTO BENAVENTE Nº 12	2807338	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
20263062Q	SANCHEZ, A	2009/09013621	5656-DKZ	21-01-2009 12:10	CL ESTANISLAO ZAZO C/V CAÑADA	2807325	RG.Cir. art. 94 2 2B	2	150,00
50421563C	SANCHEZ, G	2008/08044086	M-7224-VT	02-12-2008 09:50	CL FERROCARRIL S/N	2807320	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X2498036Y	TEJIE, E	2008/08043864	5178-CYV	28-11-2008 23:15	CL IBIZA Nº 10	2807311	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
50107899F	VARGAS, E	2008/08043697	M-2830-PX	13-11-2008 09:15	CL LUZ Nº 2	2807311	RG.Cir. art. 94 2 1J	0	90,00
X1310660M	XU, J	2008/08044103	5122-DFN	10-12-2008 15:25	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00

En Humanes de Madrid, a 9 de junio de 2009.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/8.861/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que los titulares que se indican en la relación anexa han sido denunciados por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Cañada, número 1, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación si se hace efectiva durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras, mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Los interesados pueden alegar por escrito, ante el concejal-delegado, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución, que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días hábiles, comuniquen la identidad y domicilio del conductor, y se les hace saber que, en el caso de incumplimiento de esta obligación, serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, salvo que proceda acordar la suspensión del permiso o la licencia de conducción y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores es de un año. La falta de resolución del procedimiento en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.